

En San Miguel de Tucumán, a 31. días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 148/2016

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 115 llamado para cubrir la vacante de Defensor/a Oficial en lo Penal de la Iª Nominación del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Juan Carlos López Márquez, Néstor Pablo Barral y Sebastián Amadeo fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados Dres. López Márquez y Amadeo han confirmado la posibilidad de viajar a Buenos Aires desde Tucumán y Santa Fé respectivamente el día 31 de agosto, regresando a los lugares de origen el día 2 de setiembre, a los fines de reunirse con la restante miembro del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Defensor/a Oficial en lo Penal de la Iª Nominación del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. López Márquez y del Dr. Amadeo en Buenos Aires.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía aérea Tucumán-Buenos Aires-Tucumán (Dr. López Márquez) y Santa Fé-Buenos Aires-Santa Fé (Dr. Amadeo).
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 4.160.- por un (1) día, por jurado.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

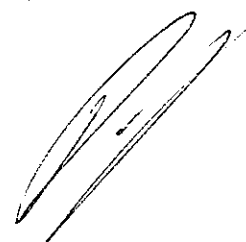
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos y reconocimiento de gastos del Dr. López Márquez y Dr. Amadeo sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

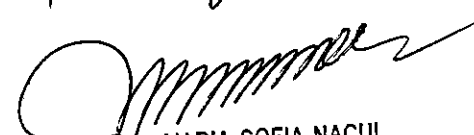
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos

Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y viáticos – Partida Subparcial: 371 – Pasajes: \$ 11.300.-; Partida Subparcial: 372 – Viáticos: \$ 8.320.- y Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente: \$ 6.793.-
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.
Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Auto ml. que doyte.



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA